



ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE CREACIÓN ARTÍSTICA  
MODALIDAD GRUPO A  
CONVOCATORIA 2025  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

En Santiago de Chile, a 13 de diciembre 2024, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Creación Artística, Modalidad Grupo A, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N°1801 de 12 de julio de 2024, con sus modificaciones Resolución Exenta N° 1874 de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

1. Alison Denisse Haltenhof Hernández, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
2. Diego Armando Olate Andaur, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
3. Eduardo Armando Cruces Ayala, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
4. Francisco Javier Salazar Navarro, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
5. Jorge Alfonso Olave Riveros, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
6. María Francisca Jara González, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
7. María Viviana Peirano Bastías, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
8. Milencka Issel Vidal Consiglieri, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
9. Rodrigo Andrés Vergara Bahamondes, R.U.N. N° [REDACTED] (presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, se encuentran contratados sobre la base de honorarios, y fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 26, de la ley N°21.640 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será Milencka Issel Vidal Consiglieri.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión de Especialistas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$4.125.000.000 (cuatro mil ciento veinticinco millones de pesos chilenos), de los cuales \$2.062.500.000 (dos mil sesenta y dos millones quinientos mil de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad Grupo A y pudiendo asignarse un monto máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

<b>CRITERIOS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Antecedentes y concordancia:</b> Evalúa los antecedentes que sustentan la postulación, así como su concordancia con la línea y el grupo en la que se presenta.	<b>Antecedentes y documentación:</b> Evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación necesarios para la evaluación del proyecto.	La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son necesarios para su evaluación.	15%
	<b>Concordancia de la propuesta con la línea y grupo:</b> Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y grupo del concurso a la que se presenta.	La postulación compromete la creación y producción de obra, que promueve y contribuye al desarrollo de la creación artística.	
<b>Viabilidad:</b> Evalúa la coherencia entre los objetivos de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas. Evalúa la posibilidad que el proyecto se	<b>Objetivos:</b> Evalúa los objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.	Los objetivos específicos corresponden a un desagregado de los objetivos generales, es decir, describen logros o metas que hacen posible alcanzarlos de manera gradual.	20%
	<b>Contenidos:</b> Evalúa la pertinencia de los contenidos, actividades y/o metodologías en	Los contenidos, actividades y metodología de	

<p>concreto en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.</p>	<p>relación con los objetivos o naturaleza del proyecto.</p>	<p>trabajo están correctamente descritos y son coherentes entre sí y con los objetivos del proyecto.</p>	
	<p><b>Presupuesto o solicitud financiera:</b> Evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Los gastos contemplados en el presupuesto/solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El presupuesto/solicitud financiera es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto.</p>	
<p><b>Currículo:</b> Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del/de la responsable e integrantes del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno/a de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia</p>	<p><b>Currículo, experiencias o competencias:</b> Evalúa la posibilidad de que el/la responsable, equipo de trabajo u otros participantes del proyecto puedan cumplir con sus objetivos.</p>	<p>El responsable y su equipo de trabajo (si corresponde), demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y la experiencia necesaria para cumplir con los objetivos de la propuesta y administrar los recursos solicitados para gestionar el proyecto.</p> <p>La postulación cuenta con los</p>	<p>10%</p>

<p>acreditadas de otros/as participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación.</p>		<p>especialistas y profesionales necesarios para su ejecución.</p>	
<p><b>Calidad:</b> Evalúa la pertinencia de la iniciativa, el contenido visual y la mirada autoral en relación con los objetivos y a la naturaleza de la propuesta creativa.</p>	<p><b>Contenido de la propuesta creativa:</b> Evalúa que la propuesta creativa se presente de manera clara y detallada, visualizando los lenguajes y temáticas a abordar. Asimismo, que el contenido visual evidencie una mirada significativa dentro del ámbito disciplinar.</p>	<p>Evalúa los atributos de calidad de la propuesta de creación en su formulación y pertinencia, en función de la naturaleza del proyecto.</p> <p>La propuesta creativa es significativa por cuanto contempla entre sus componentes una mirada autoral y/o de generación de valor desde la disciplina en la que se inserta.</p>	<p>30%</p>
<p><b>Impacto Potencial:</b> Evalúa el aporte del</p>	<p><b>Contexto de realización, exhibición o difusión:</b> Evalúa la pertinencia y relevancia del</p>	<p>La formulación del proyecto y sus estrategias de</p>	<p>25%</p>

<p>proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.</p>	<p>contexto de realización, exhibición o difusión.</p>	<p>difusión permiten visualizar su proyección y acceso público, visualizándose como un aporte al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta.</p>	
		<p>El lugar o contexto de realización es relevante para la vinculación de los artistas y/o de su obra con la ciudadanía, con otros artistas y/o agentes del medio.</p>	
	<p><b>Aporte a la disciplina:</b> Evalúa el dominio conceptual y las técnicas disciplinarias contempladas en la propuesta y su aporte al campo disciplinar.</p>	<p>La resolución de la síntesis visual (y sonoro en "nuevos medios") evidencia competencia y dominio de las principales técnicas artísticas/disciplinar es involucradas.</p>	
		<p>La propuesta es un aporte al campo artístico cultural el que se inscribe, considerando su pertinencia disciplinar.</p>	

#### Criterios de selección

- Se seleccionarán los cinco proyectos de cada grupo y de cada una de las regiones del país, que hubiesen obtenido los más altos puntajes en su evaluación, de acuerdo al domicilio del responsable. En caso de igualdad de puntaje se utilizarán los criterios de desempate.
- Los recursos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) que el/la responsable resida en una comuna distinta a la capital regional; (ii) que el proyecto contemple una mayor cantidad de mujeres en su equipo de trabajo; (iii) que los integrantes del equipo de trabajo residan en la región que se postula.

#### **CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos a la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.
- c. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva los/as funcionarios/as públicos/as y personal contratado sobre la base de honorarios: Andrea Cárcamo Neira y Jorge Palma Capriles.

#### **QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión

- Doña Alison Denisse Haltenhof Hernández se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 770700.
- Don Diego Armando Olate Andaur se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 770269, 758906, 759535, 757021, 764875 y 766376.
- Don Eduardo Armando Cruces Ayala se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 763902, 770211, 772527, 775522, 779069, 770637, 769041, 758320 y 771300.
- Don Francisco Javier Salazar Navarro se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 774394.
- Don Jorge Alfonso Olave Riveros se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 766146.
- Doña María Francisca Jara González se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 723710.
- Doña María Viviana Peirano Bastías se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 769399.
- Doña Milencka Issel Vidal Consiglieri se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 781906.
- Don Rodrigo Andrés Vergara Bahamondes se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 780016, 782471, 780433, 781168, 779469 y 782427.

#### **SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$2.055.977.372 (dos mil cincuenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$6.522.628 (seis millones quinientos veintidós mil seiscientos veintiocho pesos chilenos).

Siendo el día 13 de diciembre 2024, a las 15:50 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



---

Milencka Issel Vidal Consiglieri  
R.U.N. N° [REDACTED]  
Presidenta Comisión